

## **ACTA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2009**

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D. PEDRO JULIÁN BERDEJO POLA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil nueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 25 de junio de 2009, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### **2. APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE MEZQUITA".**

En el **Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2009** fue incluido el Ayuntamiento de Brea de Aragón con la siguiente obra:

### **Pavimentación y renovación de redes en calle Mezquita**

Presupuesto: 158.717,00 euros.

Subvención Diputación de Zaragoza: 79.677,16 euros

Subvención Ministerio de Administraciones Públicas: 31.421,02 euros.

Redactado el proyecto correspondiente a esta obra y siendo precisa y urgente su contratación, se Acuerda:

**1º Aprobar el proyecto de obras de "Pavimentación y renovación de redes de calle Mezquita"**, redactado por el arquitecto municipal D. Carlos Miret Bernal, con un presupuesto de 158.621,98 euros, sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº165 de 21-07-2009, sin que se hayan presentado alegaciones.

**2º Aprobar el expediente de contratación**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "Pavimentación y renovación de aceras en calle Mezquita".

**3º Se declara el expediente de tramitación urgente** para poder cumplir los plazos de adjudicación dispuestos en el R.D. 835/2008 (antes del 1 de octubre de 2009).

**4º Autorizar el gasto**, en cuantía de 136.743,09 euros y 21.878,89 euros de IVA, que suman 158.621,98,00 euros, con cargo a la partida 2009.4.619 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

**5º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que regirán el contrato de obras consistentes en "Pavimentación y renovación de redes de calle Mezquita", por procedimiento negociado sin publicidad. Se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

**6º Solicitar ofertas al menos a tres empresas** capacitadas para realizar la presente obra.

### **3. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CASA CUARTAS. SOLICITUD ANTICIPO SUBVENCIÓN.**

En el Plan Complementario al de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales del ejercicio 2009, de la Diputación Provincial de Zaragoza, se ha incluido al Ayuntamiento de Brea de Aragón con la siguiente obra:

Rehabilitación de edificio en calle Oriente nº22. Casa Cuartas. 1ª Fase.

Presupuesto: 206.297,15 euros

Subvención: 144.408,00 euros

Vistas las normas de gestión del plan, Se acuerda:

- a) Aceptar expresamente la subvención concedida por la Diputación de Zaragoza en el Plan Complementario al de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales del ejercicio 2009 para la obra "Rehabilitación de edificio en calle Oriente nº22. Casa Cuartas. 1ª Fase", con un presupuesto: 206.297,15 euros y una subvención de 144.408,00 euros.
- b) Solicitar el adelanto del importe del 75% de la subvención de la Diputación de Zaragoza.

#### **4. ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO RÍO ARANDA MEDIANTE SUBASTA.**

##### **A. PARCELA POLÍGONO RÍO ARANDA Nº1, REFERENCIA CATASTRAL 6675138XL1967N0001FR**

El Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble sito en Polígono Río Aranda nº1, referencia catastral 6675138XL1967N0001FR.

Es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: Promoción de actividad económica por la implantación de nuevas empresas. Obtención de fondos para inversiones municipales.

Se ha emitido Informe por el Arquitecto Municipal realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Se ha emitido Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se ha emitido certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien así como certificado de la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

Por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

La Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, en fecha 21 de julio de 2009, ha tomado conocimiento del expediente de enajenación por pública subasta, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 186 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y 121 del Decreto 347/2009, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría,

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta pública para enajenar el bien inmueble patrimonial situado en Brea de Aragón, Polígono Río Aranda nº1, referencia catastral 6675138XL1967N0001FR, convocando su licitación.

Superficie: 945 m2.

Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1814. Libro 42. Folio 22, de fecha 1 de octubre de 2007. Finca número 3416.

Inventario Municipio de Brea: Urbana nº25

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** El destino obtenido de la enajenación será uno o varios de los siguientes:

1. Obras de urbanización en suelo urbano.
2. Obtención y ejecución de dotaciones locales en suelo urbano consolidado o de sistemas generales.

3. Construcción de equipamientos públicos u otras instalaciones de uso público autonómico o municipal, siempre que sean promovidas por las Administraciones públicas o sus entidades instrumentales.
4. Actuaciones de iniciativa pública de renovación urbana, reforma interior o rehabilitación de vivienda.
5. Gastos de realojo y retorno.
6. Compra y, en su caso, rehabilitación de edificios para vivienda protegida o equipamientos públicos.

**SEXTO.** Considerando que en este acuerdo se ha añadido una última frase en la cláusula 5ª.5 del pliego de cláusulas administrativas, se solicitará nuevamente la toma de conocimiento del acuerdo al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

EXTRACTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS:

Precio y forma de pago:

Tipo de licitación al alza: 30.240 euros.

La adjudicación deberá ser necesariamente a la oferta más alta.

El Impuesto sobre el Valor Añadido que se repercuta sobre el precio de adjudicación será por cuenta del adjudicatario.

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

Obligaciones del adjudicatario:

1. Formalizar la escritura pública de compraventa en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato.
2. Solicitar la licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras en el plano de tres meses desde la formalización de la escritura pública de compraventa.
3. Comenzar la edificación en el plazo de tres meses desde la concesión de la licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras.
4. Mantener la actividad empresarial durante un plazo mínimo de cinco años desde el inicio productivo de la misma. No obstante, durante este periodo podrá ceder, vender, traspasar o arrendar la actividad, previa autorización escrita del Ayuntamiento de Brea de Aragón. En tal supuesto, el nuevo adquirente se subrogará en esta condición y deberá, en consecuencia, mantener la actividad hasta completar el plazo mínimo de los cinco años. También podrá instar el cambio de actividad ante el Ayuntamiento de Brea de Aragón que, si se ajusta a la normativa urbanística aplicable, será autorizada por éste.

5. Las obligaciones señaladas en los puntos 2, 3 y 4 de esta cláusula se harán constar expresamente en la escritura pública de compraventa y actuarán como condiciones resolutorias del mismo, produciéndose la reversión de los terrenos al Ayuntamiento de Brea de Aragón en su totalidad, o en la parte en que no se hayan cumplido los plazos por causa imputable al adjudicatario, previo requerimiento a éste. En este supuesto de reversión, se aplicará una penalidad al adjudicatario del 20% del importe de adjudicación del contrato.

6. Deberá respetar la servidumbre a que dé lugar el transformador de Endesa Distribución Eléctrica SL situado en el lindero noroeste de la parcela.

7. Realizar a su cargo las acometidas o entronques provisionales y definitivos a las redes de servicios.

#### **B. PARCELA POLÍGONO RÍO ARANDA N°17, REFERENCIA CATASTRAL 6675137XL1967N0001TR**

El Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble sito en Polígono Río Aranda nº17, referencia catastral 6675137XL1967N0001TR.

Es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: Promoción de actividad económica por la implantación de nuevas empresas. Obtención de fondos para inversiones municipales.

Se ha emitido Informe por el Arquitecto Municipal realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Se ha emitido Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se ha emitido certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien así como certificado de la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

Por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

La Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, en fecha 21 de julio de 2009, ha tomado conocimiento del expediente de enajenación por pública subasta, en cumplimiento de lo preceptuado por el

artículo 186 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y 121 del Decreto 347/2009, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría,

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta pública para enajenar el bien inmueble patrimonial situado en Brea de Aragón, Polígono Río Aranda nº17, referencia catastral 6675137XL1967N0001TR, convocando su licitación.

Superficie: 941 m<sup>2</sup>.

Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1814. Libro 42. Folio 21, de fecha 1 de octubre de 2007. Finca 3415.

Inventario Municipio de Brea: Urbana nº26

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** El destino obtenido de la enajenación será uno o varios de los siguientes:

1. Obras de urbanización en suelo urbano.
2. Obtención y ejecución de dotaciones locales en suelo urbano consolidado o de sistemas generales.
3. Construcción de equipamientos públicos u otras instalaciones de uso público autonómico o municipal, siempre que sean promovidas por las Administraciones públicas o sus entidades instrumentales.
4. Actuaciones de iniciativa pública de renovación urbana, reforma interior o rehabilitación de vivienda.
5. Gastos de realojo y retorno.
6. Compra y, en su caso, rehabilitación de edificios para vivienda protegida o equipamientos públicos.

**SEXTO.** Considerando que en este acuerdo se ha añadido una última frase en la cláusula 5ª.5 del pliego de cláusulas administrativas, se solicitará nuevamente la toma de conocimiento del acuerdo al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

EXTRACTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS:

Precio y forma de pago:

Tipo de licitación al alza: 30.112 euros.

La adjudicación deberá ser necesariamente a la oferta más alta.

El Impuesto sobre el Valor Añadido que se repercuta sobre el precio de adjudicación será por cuenta del adjudicatario.

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

Obligaciones del adjudicatario:

1. Formalizar la escritura pública de compraventa en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato.
2. Solicitar la licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras en el plano de tres meses desde la formalización de la escritura pública de compraventa.
3. Comenzar la edificación en el plazo de tres meses desde la concesión de la licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras.
4. Mantener la actividad empresarial durante un plazo mínimo de cinco años desde el inicio productivo de la misma. No obstante, durante este periodo podrá ceder, vender, traspasar o arrendar la actividad, previa autorización escrita del Ayuntamiento de Brea de Aragón. En tal supuesto, el nuevo adquirente se subrogará en esta condición y deberá, en consecuencia, mantener la actividad hasta completar el plazo mínimo de los cinco años. También podrá instar el cambio de actividad ante el Ayuntamiento de Brea de Aragón que, si se ajusta a la normativa urbanística aplicable, será autorizada por éste.
5. Las obligaciones señaladas en los puntos 2, 3 y 4 de esta cláusula se harán constar expresamente en la escritura pública de compraventa y actuarán como condiciones resolutorias del mismo, produciéndose la reversión de los terrenos al Ayuntamiento de Brea de Aragón en su totalidad, o en la parte en que no se hayan cumplido los plazos por causa imputable al adjudicatario, previo requerimiento a éste. En este supuesto de reversión, se aplicará una penalidad al adjudicatario del 20% del importe de adjudicación del contrato.

6. Deberá respetar la servidumbre a que dé lugar el transformador de Endesa Distribución Eléctrica SL situado en el lindero noroeste de la parcela.
7. Realizar a su cargo las acometidas o entronques provisionales y definitivos a las redes de servicios

#### **5. CONVOCATORIA LICENCIA TAXI**

Se aplaza para una próxima sesión el debate de este asunto.

#### **6. CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS ROSARIO 2009.**

En orden a solicitar la autorización pertinente al Gobierno de Aragón, se acuerda celebrar festejos taurinos, con motivo de las Fiestas del Rosario, en los siguientes días del mes de octubre:

Lunes. 05-10-2009.	De 8.00 a 10.30 horas. Encierro por las calles y plaza.
	De 17.00 a 19.00 horas. Vaquillas Plaza España con una pareja de recortadores
Miércoles. 07-10-2009.	De 17.00 a 19.00 horas. Vaquillas Plaza España con una pareja de recortadores.
Viernes. 09-10-2009.	De 17.00 a 19.00 horas. Juego taurino para las peñas simulando el recorte antiguo. Suelta de vaquillas
Sábado. 10-10-2009	00.00 a 01.00 horas. Exhibición de las cuadrillas de emboladores de Utebo y Brea. Vaquillas.
	De 08.00 a 10.30 horas. Encierro por las calles y plaza.
	De 17.00 a 19.00 horas. Concurso de recortadores "Jóvenes promesas". Vaquillas.
Domingo. 11-10-2009.	De 17.00 a 19.00 horas. Exhibición de ganado, con una pareja de recortadores. Vaquillas Plaza España.

## **7. INFORMACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES**

<b>Plan Actividades Culturales Diputación de Zaragoza 2008</b>	
<b>Presupuesto: 10.090 euros</b>	
<b>Subvención concedida: 7.750 euros.</b>	

Proyección cine al aire libre. Gestayler. Fª83 de 26-12-08	672,80 €
Pasacalles Carnaval Andrés Herrando Oliván. Fª144 de 05-08-2008	1.461,60 €
Regalos "1 libro, 1 flor". San Jorge Marisol Cerralbo García	100,00 €
Conferencias de nutricionista Teresa Medrano San Ildefonso. Fª2/2008 de 25-04-2008	282,00 €
Curso de trajes regionales Conchita Moreno Díez. Fª nº31 de 30-01-2008	1.705,00 €
Ludoteca: Camisetas voluntarios Singular Shoes SL. Fª1751 de 25-11-08	521,86 €
Album fotos antiguas Gráficas San José SCFª893/C de 16-12-08	2.002,32 €
Premios concurso cartas de amor Olga Torres (150) - Leonor Gómez (60)	210,00 €
Feria Popular: carteles, equipo sonido, material decoración y otros Jesús Marín García. Fª30 de 14-09-08. Equipo sonido y luces	696,00 €
Gráficas Quevedo. Fª544 de 30-05-08. Lonas impresas Ceimar SL. Fª0201064 de 20-05-08. Bandera de Aragon	417,60 €
Gráficas San José SC. Fª133/C de 31-05-08. Carteles Ibaceite SL. Fª55 de 09-06-08	145,00 €
Gráficas San José SC. Fª133/C de 31-05-08. Carteles Ibaceite SL. Fª55 de 09-06-08	155,44 €
Ibaceite SL. Fª55 de 09-06-08	55,62 €
Ceimar SL. Fª0201051 de 05-05-08. Figuras Zapatero Pedro Gascón Rodríguez. 07-06-08. Repostería.	1.294,24 €
Pedro Gascón Rodríguez. 07-06-08. Repostería. Jesús Benedí Cardiel. 07-07-08. Embutidos	46,80 €
Jesús Benedí Cardiel. 07-07-08. Embutidos	125,62 €
<b>Total</b>	<b>9.891,90 €</b>

<b>Biblioteca Municipal. Subvención mantenimiento 2009</b>	
Subvención Diputación de Zaragoza (sobre presupuesto de 6.000 €)	1.846,53
Subvención Convenio DGA - Comarca:	2.970,00
	4.816,53

Gastos justificados para el total de las dos subvenciones		
Librería París S.L.	Fª9546 de 18-01-2008	192,73
Librería París S.L.	Fª9690 de 27-02-2008	626,57
Librería París S.L.	Fª10037 de 09-05-08	581,25

Acta sesión plenaria de 27 de agosto de 2009

EDP Editores S.L.	Fª603630 de 17-04-08	1.030,00
Eduardo de la Peña	Fª234 de 07-07-08	172,07
José Antonio Roca Prades	Fª2198 de 24-09-08	554,29
Eduardo de la Peña	Fª153 de 25-02-08	73,58
Círculo de Lectores	Fª11608 de 22-01-08	89,57
Círculo de Lectores	Fª11941 de 12-02-08	81,15
Círculo de Lectores	Fª90012050 de 04-03-08	53,00
Círculo de Lectores	Fª90013849 de 10-10-08	30,98
Círculo de Lectores	Fª90013850 de 10-10-08	64,46
Círculo de Lectores	Fª90013851 de 17-10-08	15,26
Círculo de Lectores	Fª90013852 de 17-10-08	16,11
José Antonio Roca Prades	Fª2235 de 06-11-08	520,80
Librería París S.L.	Fª10662 de 31-10-08	897,57
Cilveti SL	FªA125 de 31-10-08	225,58
Manuel Benedí Rubio	Fª196 de 27-03-08	1.310,22
Manuel Benedí Rubio	Fª249 de 18-06-08	672,33
Manuel Benedí Rubio	Fª289 de 04-11-08	918,72
Electricidad Sierra Gregorio SL	Parte FªI/152 de 30-04-08	190,79
		8.317,03

<b>Subvención Diputación de Zaragoza Formación Banda de Música</b>	
<b>Año 2008</b>	
Subvención Diputación de Zaragoza	3.886,12 €
Ingresos cuotas alumnos	6.484,00 €
Total ingresos	10.370,12 €
Gastos profesores y Seguridad Social	26.123,74 €

<b>Subvención Diputación de Zaragoza formación Coral 2008</b>	
Subvención Diputación de Zaragoza Formación musical Agrupación Coral	1.735,35
Cuotas alumnos Coral mayo a diciembre 2008	2.968,00
	4.703,35
Gastos profesor mayo-diciembre 2008 y Seguridad Social	7.523,60

<b>Plan Feader 2009</b>	
<b>Obra: Pavimentación calle Autonomia</b>	
<b>Aragonesa</b>	
Presupuesto	30.000
Presupuesto IVA incluido	35.100
Subvención (excluido IVA)	21.000

Gastos		
Obemco S.A.	Fª23 de 09-07-09	31.095,44
Subvención:		18.764,49

### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Celestino pide que no se propaguen noticias que no son ciertas, por ejemplo que un concejal que no sea la alcaldesa cobre del Ayuntamiento una retribución fija, dado que no es cierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil nueve, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

*Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 27 de agosto de 2009, fue aprobada en sesión plenaria de 23 de septiembre de 2009 y transcrita en los folios LL nº 099942 a LL nº 099953.*

*Brea de Aragón, 24 de septiembre de 2009*  
EL SECRETARIO

*Jesús Vicente de Vera Millán*